



PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ



OFICIO N° 399.

Curuguaty, 30 de agosto de 2.018.

SEÑOR PRESIDENTE:

ABG. MARÍA YSABEL DÁVALOS ARRÚA, JUEZA PENAL INTERINA DEL JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA DE CURUGUATY, se dirige a V.E., y por digno intermedio a donde corresponda, a fin de dar cumplimiento a la Nota N.S.N° 1.871 de fecha 16 de agosto del año 2.018, recibido en secretaria en fecha 23 de agosto del 2.018, en relación al informe de las audiencias preliminares señaladas por este Juzgado, haciéndola en los términos de la nota antes mencionada: -----

1- "MINISTERIO PUBLICO C/ CRISTIAN BRITZ ACOSTA S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE HURTO AGRAVADO". AÑO 2.017. N° 01. FOLIO 9.

Audiencia Preliminar Oral y Público: 06 de setiembre de 2.018, a las 10:00 horas.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

DIOS OS GUARDE.

Patricia Lujan Lagrada Vallejos
Abog. Notaria
Actuaria Judicial



ABG. María Ysabel Dávalos Arrúa
JUEZA

A _____ V. _____ E.

ABG. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

E. _____ S. _____

